



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Lunes, 9 de Agosto de 1926

Núm. 20

### SENADO DE FILIPINAS

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 1926

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Senador Rodríguez, por designación del Presidente.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

#### DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA DE LOS SEÑORES SENADORES Y DEL ACTA

El Sr. VELOSO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Noveno Distrito.

El Sr. VELOSO. Pido que se dispense la lectura de la lista de los señores Senadores y del acta.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se dispensa la lectura de la lista de los señores Senadores y del acta, dándose ésta por aprobada y por presente un *quorum*.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.  
El CLERK DE ACTAS:

#### PETICIONES

Resolución de la "Iloilo International Chamber of Commerce," Iloilo, protestando contra el presente impuesto sobre ventas y sugiriendo la creación de un Comité Especial compuesto de miembros de la Legislatura, representantes del Gobernador General y representantes de las Cámaras de Comercio, para estudiar la conveniencia de promulgar una legislación sobre dicha materia.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Petición de varios residentes de Pinamungahan, Cebú, recomendando la desaprobación del Proyecto de Ley No. 28 del Senado, y de cualquier otro de carácter religioso.

El PRESIDENTE. Al Comité de Industria, Trabajo e Inmigración.

Resolución de condolencia de la "Manila Medical Society" por la muerte del Senador Gómez.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución de la Asamblea de jefes y sargentos de policía, de la provincia de Nueva Ecija, recomendando la enmienda del artículo 2273 del Código Administrativo, referente a sueldos de los individuos del cuerpo de policía.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Aguilar, Pangasinán, recabando la aprobación de una ley que autorice la construcción de una nueva línea férrea entre Paniqui, Tárlac, y dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Ferrocarriles.

Resolución de la Asamblea de jefes y sargentos de policía, de la provincia de Nueva Ecija, recomendando la enmienda del artículo 2048 del Código Administrativo, en el sentido de autorizar a los jefes de policía para hacer pedidos de equipos de dicho cuerpo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de San Nicolás, Ilocos Norte, adhiriéndose al acuerdo de la convención de gobernadores provinciales, sobre amillaramiento.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de San Nicolás, Ilocos Norte, adhiriéndose a la de Clavería, Cagayán, que recaba la consignación de cien mil pesos para la construcción de la carretera Bangui-Clavería.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Janiway, Iloilo, adhiriéndose a la de Cabatúan, de la misma provincia, recomendando la enmienda del artículo 2308 del Código Administrativo, sobre derechos de registro de nacimientos y casamientos.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de la convención de jefes de policía de Ilocos Sur, recomendando la enmienda del artículo 2273 del Código Administrativo, sobre sueldos de los individuos del cuerpo de policía.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Guimbal, Iloilo, protestando contra la campaña retencionista y reafirmando su aspiración a la independencia inmediata, absoluta y completa de Filipinas.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Pinili, Ilocos Norte, protestando contra el acuerdo adoptado por la convención de gobernadores provinciales, sobre el impuesto de amillaramiento.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Magalan, Pampanga, protestando contra el acuerdo adoptado por la convención de gobernadores provinciales, que recomienda la derogación de la Ley No. 3144 sobre nombramiento de policías municipales.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución de la Asamblea Conjunta de presidentes y tesoreros municipales recomendando la enmienda de la ley vigente, en el sentido de que todas las multas por infracción de ordenanzas municipales sean ingresadas en las cajas municipales respectivas.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de los maestros de la provincia de Dávao, protestando contra el proyecto de enmendar la Ley de pensiones de los maestros.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Instrucción Pública.

Resolución de la Sociedad "Los Defensores de la Libertad" Vigan, Ilocos Sur, protestando contra el proyecto de ley presentado por el Representante Aquino, referente al divorcio.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Resolución de la Gran Logia de la Masonería Filipina, recomendando la aprobación de una ley que declare lenguaje nacional el tagalog.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Resolución de los siguientes municipios adhiriéndose al proyecto de ley que dispone la celebración de un plebiscito sobre la cuestión de independencia.

Del Concejo Municipal de Malolos, Bulacán,  
Del Concejo Municipal de Dingle, Iloilo,  
Del Concejo Municipal de Candelaria, Tayabas.

EL PRESIDENTE. Al Archivo.

#### PROYECTO DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Mabanag (S. No. 247, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que crea una junta de colonización de Mindanao, define sus facultades y deberes, consigna dos millones de pesos para ser invertidos en el establecimiento de colonias agrícolas en Mindanao, establece penas para las infracciones de la misma, y que provee para otros fines.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

MOCIÓN ALEGRE DE CONSIDERACIÓN. SU APROBACIÓN

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. ALEGRE. Propongo la inmediata consideración del Proyecto de Resolución No. 40 del Senado, que tiene por objeto practicar una investigación respecto al control que ejerce la Asociación de Seguros sobre las varias compañías que operan en Filipinas.

EL PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Léase dicho proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO. 40 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN INSTRUYENDO AL COMITÉ DE BANCOS, CORPORACIONES Y FRANQUICIAS A INVESTIGAR EL CONTROL QUE LA ASOCIACIÓN DE SEGUROS EJERCE SOBRE LAS DIFERENTES COMPAÑÍAS QUE OPERAN EN LAS ISLAS FILIPINAS.

POR CUANTO, las diferentes compañías de seguros que operan de acuerdo con la ley en las Islas Filipinas, se han asociado para su beneficio mutuo;

POR CUANTO, la mencionada asociación ha fijado reglas y regulaciones con respecto al tipo del seguro, siendo dichas reglas y regulaciones discriminatorias;

POR CUANTO, la asociación de seguros ha establecido un tipo fijo que no puede alterar ninguna de las compañías asociadas, bajo penas que establece la misma asociación y por convenio entre sí;

POR CUANTO, las mencionadas operaciones fijadas y reguladas según arriba se especifica, son en perjuicio del comercio libre y constituyen un monopolio; Por tanto,

Se resuelve Instruir, como por la presente se instruye, al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias para que practique una investigación del "modus operandi" de la asociación de seguros, así como de las diferentes compañías que operan en las Islas, facultándose al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias para que expida citaciones *subpoena* y *subpoena duces tecum* y someta al Senado las recomendaciones de sus conclusiones sobre la referida investigación.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del Proyecto.

#### INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. ALEGRE

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente: según noticias fidedignas, todas las compañías de seguros tanto nativas como extranjeras que operan en Filipinas, han formado una asociación regulando los tipos de las primas de los seguros en todo género de actividades mercantiles; de modo que ninguna compañía de seguros puede hoy bajar el tipo fijado por la asociación, sin exponerse a una multa impuesta por la misma, matando completamente así la competencia en dichas actividades mercantiles. Si esto resultara cierto, señor Presidente, es indudable que quedaría infringida una ley dictada contra el monopolio, y aprobada por la Legislatura en las pasadas sesiones. Pero si esto no fuera suficiente para que esta resolución mereciese la sanción del Senado, podría apuntarse otro motivo que justificaría la aprobación de dicho proyecto, a saber: que las compañías de seguros hacen distinciones con respecto al tipo de

interés que deben pagar los interesados, estableciendo una clasificación por nacionalidades que es la siguiente: europeos o blancos, filipinos y chinos. Un asegurado, aunque reuna las mismas condiciones, en todos sus detalles, que cualquier otro, si es blanco paga un tipo de seguro más bajo que el que pagaría el último, si no fuera blanco.

Y, señor Presidente, es textual lo que digo: esas compañías emplean la palabra "blanco," la palabra "filipino" y la palabra "chino." Esta diferenciación no redundará, no puede redundar en beneficio de la masa o de la generalidad de los asegurados en este país. Las compañías de seguro puede decirse que son de utilidad pública, puesto que son absolutamente necesarias hoy para toda suerte de operaciones mercantiles. Cuando el dueño de una finca necesita de dinero a préstamo y pone como garantía su finca es obligado a asegurarse; de modo que, existiendo estas condiciones en las compañías de seguro establecidas por la asociación formada por ellas mismas, resulta injusto, puesto que está obligado el asegurado a pagar una prima que no paga otro que reúne las mismas condiciones en su finca y en sus condiciones económicas que dicho asegurado, que no tiene la fortuna de ser blanco.

Además de esto, señor Presidente, las compañías de seguro, por medio de su asociación, han convenido en no pagar más que el 75 por ciento de la suma asegurada; es decir, que si un asegurado paga una prima de un seguro de cien mil pesos sobre su finca, no puede cobrar, en caso de accidente, más que el setenta y cinco por ciento de la suma asegurada, reservándose la compañía de seguros el 25 por ciento para su uso y beneficio en perjuicio del asegurado. Por esta razón, según mi humilde opinión, es necesario que se investigue el *modus operandi* de la Asociación de Seguros para ver de formular una legislación adecuada que, sin perjudicar los intereses de las compañías de seguro, proteja los intereses de los asegurados. No es el propósito impedir que los asegurados paguen un tipo de interés racional, sino protegerles contra esas distinciones irritantes de que he hecho mención, y permitir que en este campo de la actividad sea libre la competencia, evitando el que las compañías de seguro, por virtud de acuerdos de la asociación, fijen un tipo de seguro cada día más elevado en perjuicio de los asegurados.

Señor Presidente, por estas consideraciones, pido que se apruebe este proyecto de resolución.

EL SR. SANDIKO FORMULA VARIAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. SANDIKO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Tercer Distrito.

El Sr. SANDIKO. ¿Tendría el Senador por el Sexto Distrito (Sr. ALEGRE), la bondad de facilitarme una información?

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas al Senador por el Tercer Distrito.

El Sr. SANDIKO. Deseo saber de Su Señoría si esa actitud de la Asociación de Seguros no constituye una infracción de la Ley de Corporaciones.

El Sr. ALEGRE. En realidad, parece que infringe una ley aprobada por la Legislatura el año pasado, y presentada por mi colega.

El Sr. SANDIKO. ¿No cree Su Señoría que sería más procedente dejar este asunto en manos de la Fiscalía General para que ésta haga la investigación necesaria?

El Sr. ALEGRE. Sobre el primer motivo tendría jurisdicción la Fiscalía General y podría hacerlo; pero no es ese solamente el objeto del proyecto, es decir, si se ha infringido la ley o no, sino también el de reunir los datos necesarios para formular una legislación adecuada a fin de que las compañías de seguro no procedan con distinciones odiosas y se corrijan defectos existentes en dicha asociación que ceden en perjuicio de los asegurados.

El Sr. SANDIKO. ¿No cree Su Señoría que el Fiscal General, si notara algunas irregularidades, podría recomendar a la Legislatura todas aquellas medidas que tendieran a evitar dichas irregularidades?

El Sr. ALEGRE. Podría, naturalmente, pero si la Legislatura fuera la que investigara el asunto, tendría un conocimiento más directo que el que obtuviera por mediación de la Fiscalía General. La Fiscalía General solamente debe investigar aquellos asuntos que caen bajo la sanción de las leyes; pero incumbe a la Legislatura adquirir los datos necesarios para formular una legislación adecuada.

El Sr. SANDIKO. ¿No podría el Fiscal General, en caso de que encontrara defectos en la ley, proponer la manera de subsanarlos?

El Sr. ALEGRE. Podría hacerlo la Fiscalía General, pero no es su obligación.

El Sr. SANDIKO. Muchas gracias.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, desearía solicitar una información del Senador por el Sexto Distrito.

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) a proporcionarla?

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto.

EL SR. QUIRINO SOLICITA UNA INFORMACIÓN

El Sr. QUIRINO. ¿Le consta al distinguido Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), como un hecho positivo, de que las compañías de seguros filipinas han formado una asociación?

El Sr. ALEGRE. No; me consta, sin embargo, que las compañías de seguro filipinas se han unido a dicha asociación.

El Sr. QUIRINO. ¿Tiene el Senador algunos datos sobre los tipos fijados por esta asociación de compañías de seguro en Filipinas?

El Sr. ALEGRE. Sí, los tengo; los datos son generales, porque el tipo de interés es uniforme en todas las compañías.

El Sr. QUIRINO. ¿Le consta perfectamente al Senador que la asociación de compañías de seguros ha matado ya toda competencia; de modo que pueda decirse que está ejerciendo una especie de monopolio?

El Sr. ALEGRE. Estoy absolutamente seguro de ello.

El Sr. QUIRINO. Gracias.

El Sr. LAUREL. Señor Presidente . . .

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. LAUREL

El Sr. LAUREL. Me levanto para apoyar este proyecto de resolución, no solamente por el hecho de que algunas, si no la mayor parte o todas estas compañías de seguro, han formado esa asociación con el fin de crear un monopolio en perjuicio de los intereses públicos, sino porque tengo informes de que algunas de estas compañías, especialmente las no nativas, es decir, las extranjeras, han estado violando las disposiciones de la Ley de Seguros. El Tesorero Insular, señor Presidente, me ha informado un día que las compañías extranjeras de seguro en Filipinas no tienen necesidad de registrar su personalidad jurídica en la Oficina de Comercio e Industria. Si esto es verdad, no veo la razón por qué se han de hacer distinciones contra las compañías nativas en beneficio de las extranjeras. Porque yo tengo entendido que hay una ley que impone como una obligación a las compañías nativas el registro en la Oficina de Comercio e Industria para que puedan adquirir personalidad jurídica. Si esto es cierto, no veo, como ya he dicho, la razón por que no se ha exigir la misma obligación a las compañías extranjeras. Tengo entendido que hay una cuestión legal que hoy está estudiando la Fiscalía General, cual es la de si una compañía extranjera no registrada en Filipinas y, por lo tanto, sin personalidad jurídica, de conformidad con nuestra legislación, puede demandar y ser demandada.

Me parece a mí que no solamente se debe practicar una investigación a fin de evitar el monopolio, que parece ser el objeto del presente proyecto de resolución, sino que se debe también instruir o, por lo menos, rogar al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias a que proceda a una revisión de nuestras leyes sobre compañías de seguro, a fin de evitar anomalías que están, al parecer, ocurriendo, a juzgar por las informaciones que he recibido, en perjuicio de las casas aseguradoras que negocian de buena fe y del interés público.

Si el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) está conforme, yo propondría una enmienda en el sentido de que no solamente se instruya al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias a practicar la investigación mencionada en el proyecto de resolución, por las razones ya alegadas, sino que también se instruya o ruego a dicho comité que proceda a la revisión de nuestras leyes sobre seguros al objeto de mejorar nuestra legislación actual y al mismo tiempo dar los pasos necesarios para imponer el merecido castigo si realmente se han infringido nuestras leyes de seguro.

El Sr. TIRONA. Deseo pedir una información al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto a darla el orador?

El Sr. LAUREL. Sí, señor.

EL SR. TIRONA SOLICITA UNA INFORMACIÓN

El Sr. TIRONA. ¿Se sabe positivamente si todas las compañías de seguro establecidas en Filipinas se han asociado para su propio beneficio, como se alega en este proyecto?

El Sr. LAUREL. No estoy enterado de ello. Yo sólo deseo proponer una enmienda a este proyecto de resolución.

El Sr. ALEGRE. Con permiso del Senador por el Quinto Distrito (Sr. Laurel) y contestando a la pregunta del Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona), voy a decir que todas las compañías de seguro se han asociado.

El Sr. TIRONA. ¿Y todas esas compañías han adoptado esas reglas que se dicen "discriminatorias"?

El Sr. ALEGRE. Es un hecho positivo que estas reglas han sido adoptadas por todas las compañías de seguro que operan en Filipinas, tanto nativas como extranjeras.

El Sr. TIRONA. ¿Se ha incorporado esa asociación o existe alguna escritura sobre esa combinación...?

El Sr. ALEGRE. Es lo que no sé, sin embargo, tratándose de una asociación, debe haber libros en donde conste ese convenio.

El Sr. TIRONA. Porque si no tenemos pruebas de que existe ese convenio, puede suceder que algunas compañías que operan de buena fe en este país lleguen a quedar afectadas por la conclusión de que todas las compañías de seguro en Filipinas han entrado en ese convenio.

El Sr. ALEGRE. Tengo absoluta seguridad de que están dentro de tal asociación todas las compañías.

El Sr. TIRONA. Muchas gracias.

Sr. LAUREL. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

ENMIENDA LAUREL. SU APROBACIÓN

El Sr. LAUREL. Desearía presentar una enmienda. En la página 2, insértese un nuevo párrafo que se leerá como sigue:

*Se resuelve, además,* Instruir, como por la presente se instruye, a dicho Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias para que proceda a una revisión de nuestras leyes sobre seguros con el fin de remediar los defectos que se hayan notado en las mismas, y que someta después al Senado su informe con las recomendaciones que estime convenientes.

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité?

El Sr. ALEGRE. Que la acepta, señor Presidente.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la enmienda? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. VERA. Para una enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede proponerla Su Señoría.

ENMIENDA VERA. SU APROBACIÓN

El Sr. VERA. Propongo que se supriman todos los "por cuantos."

La razón de mi enmienda es muy obvia, señor Presidente, y es que se trata realmente de investigar, no parece muy propio que establezcamos conclusiones dentro de este proyecto; así es que me parece bastante la parte dispositiva.

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité?

El Sr. ALEGRE. Que la acepta, señor Presidente.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la enmienda? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. QUIRINO. Para una enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede proponerla Su Señoría.

ENMIENDA QUIRINO. SU APROBACIÓN

El Sr. QUIRINO. Propongo que el proyecto de resolución se lea como sigue:

Se resuelve autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias para que practique una investigación del *modus operandi* de la asociación de seguros, así como de las demás compañías de seguro que operan en las Islas Filipinas, facultándose al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias, etc. y sigue lo demás.

El PRESIDENTE. ¿Qué dice el Comité?

El Sr. ALEGRE. Se acepta la enmienda, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

El Sr. ALEGRE. Para una enmienda al título del proyecto, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formularla el Senador por el Sexto Distrito.

ENMIENDA ALEGRE AL TÍTULO. ES APROBADA

El Sr. ALEGRE. Propongo que se enmiende el título en la forma siguiente:

Resolución autorizando al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias a investigar el control que la asociación de seguros ejerce sobre las diferentes Compañías de Seguros que operan en las Islas Filipinas, y para que revise las Leyes generales que afectan a dichas Compañías de Seguros.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la enmienda, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

Ahora se va a votar el proyecto tal como ha sido enmendado. Los que estén conformes con el proyecto tal como ha sido enmendado, digan *sí*. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SENADO PARA DAR LUGAR A LA SESIÓN EJECUTIVA

El Sr. OSMEÑA. Pido que se suspenda la sesión pública del Senado para dar lugar a una sesión ejecutiva.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se suspende la sesión pública del Senado.  
Eran las 6.06 p. m.

SE REANUDA LA SESIÓN PÚBLICA

Se reanuda la sesión pública del Senado a las 6.15 p. m. ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Queda reanudada la sesión pública.

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

MOCIÓN OSMEÑA. ES APROBADA

El Sr. OSMEÑA. En un periódico de la tarde aparece una información que afecta al Senado. Está

en la columna cuarta del número de este día. Presento la moción de que esta información se envíe al Comité de Elecciones y Privilegios para que recomiendo al Senado la acción que estime procedente.

El Sr. SANDIKO. Secundo la moción.

El PRESIDENTE. Se ha presentado la moción de que una información que aparece en un periódico de la tarde sobre un supuesto espía en el Senado sea trasladado al Comité de Elecciones y Privilegios para que recomiende al Senado la acción que estime procedente. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

MANIFESTACIONES DE LA MESA

Hay una Resolución Concurrente No. 21 aprobada por la Legislatura en las pasadas sesiones, facultando a los Presidentes de ambas Cámaras para designar, dentro de los primeros treinta días del actual período de sesiones, uno dedicado a la celebración de una sesión necrológica en el Salón de Mármol al objeto de honrar la memoria de los Honorables William Jennings Bryan y Robert M. La Follette. Parece que esta resolución concurrente debe ser enmendada respecto al lugar en que va a celebrarse dicha sesión. Los Presidentes de ambas Cámaras están autorizados para designar el día de dicha celebración, pero en la resolución se fija como sitio el Salón de Mármol. La Mesa quisiera saber del Senado si está dispuesto a enmendar esta resolución.

El Sr. OSMEÑA. Creo que debe enmendarse dicha resolución.

El PRESIDENTE. Entonces la Mesa no se pondrá en inteligencia con el Speaker de la Cámara de Representantes sobre la celebración de la mencionada sesión necrológica hasta que la Legislatura haya adoptado una nueva resolución enmendando la señalada con el No. 21 que se aprobó en el anterior período de sesiones.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Primer Distrito.

MOCIÓN QUIRINO PIDIENDO LA SUSTITUCIÓN DEL SENADOR ARROYO POR EL SENADOR VERA EN EL COMITÉ DE ELECCIONES Y PRIVILEGIOS.

El Sr. QUIRINO. El Comité de Elecciones y Privilegios, en vista de la ausencia de uno de sus miembros, el Senador Arroyo, propone que sea nombrado en sustitución de éste el Senador Vera.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a esta moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. OSMEÑA. Propongo que se levante la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde.

Eran las 6.20 p. m.